



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 060-IGP/89

Lima, 18 de Diciembre de 1,989.

Que, por Resolución de Presidencia Nº 304-88-IGP, y Resolución Jefatural Nº 026-IGP/85, se otorgó y Amplio la Bonificación Personal a los servidores que cumplieron 05, 10 años de servicios prestados al Estado;

Que, es necesario ampliar dicho beneficio a aquellos servidores que cumplieron otro Quinquenio más, conforme a lo informado por la Sección Liquidaciones; y,

De conformidad con la Resolución de Presidencia Nº 280-87-IGP del 23 de Diciembre de 1987, Resolución de Presidencia Nº 235-88-IGP;

SE RESUELVE:

1.- AMPLIAR, la Bonificación Personal en los porcentajes que se indican a los siguientes servidores del IGP, del Régimen Laboral Ley 4916;

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	PERIODO SERVCS.		AMPL. BONIF. PERS.	
			HASTA	ANOS	DESDE	PORCENT.
I	<u>- DIRECCION DE ADMINISTRACION</u>					
	Rosa Cavero Velaochaga Contador General	D-5	30-08-89	15	01-09-89	15%
II	<u>- LABORATORIO CENT. CAMACHO</u>					
	Simeón Rodriguez C. Asistente	P-6	07-11-89	10	08-11-89	10%
III	<u>- OBSERV. DE HUANCAYO</u>					
	Silvano Orihuela L. Asistente de Invest. II	P-6	10-12-89	15	11-12-89	15%

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación correspondiente de Bonificación Personal, del Presupuesto Analítico de Gastos, de la Unidad Presupuestaria 001.-IGP.- Pliego 24.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 10 Educación, Presupuesto 1989.

Regístrese y Comuníquese,

Vilches